

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

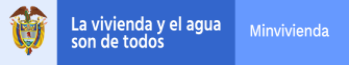
FECHA	24 de mayo de 2023	N° DE COMISIÓN	1048	N° DE COMISIÓN SIIF	
-------	--------------------	----------------	------	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	Esthefanny Victoria González Salcedo
TIPO DE VINCULACIÓN:	Contratista
DEPENDENCIA:	Dirección de Política y Regulación

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:																																											
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR																																								
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> <th rowspan="2">RUTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>05</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>05</td> <td>23</td> <td>BOGOTA- AGUA DE DIOS- BOGOTA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DESDE			HASTA			RUTA	DD	MM	AA	DD	MM	AA	24	05	23	24	05	23	BOGOTA- AGUA DE DIOS- BOGOTA																					
DESDE			HASTA			RUTA																																					
DD	MM	AA	DD	MM	AA																																						
24	05	23	24	05	23	BOGOTA- AGUA DE DIOS- BOGOTA																																					

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
CITACIÓN A REUNIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 479-2001 MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Desarrollo o reseña de los principales temas abordados: ORDEN DEL DIA: 1. Lectura del orden del día a cargo del comité verifica dor 2. Aclaración del estado del predio y de los estudios y diseños para la construcción de la PTAR del municipio de Agua de Dios. 3. Verificación de competencias del MVCT

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

DESARROLLO:

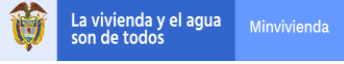
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realiza visita al municipio de Agua de Dios en el marco de la sentencia 479-200. Se inicia la intervención, por parte del secretario de infraestructura, donde inicialmente se indica que se cuenta con unos estudios y diseños previos para la construcción de la PTAR del municipio, los cuales fueron realizados por parte de la CAR, y datan del año 2010-2011 bajo el contrato No. 00543-10, EPC informa que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, expidió el 9 de diciembre de 2021 la Resolución No. 0799 de 2021, la cual modificó parcialmente la Resolución No. 0330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009. En respuesta es necesario que se realicen estudios y diseños actualizados conforme a la normatividad vigente, y así mismo que se establezca el predio para la construcción de la PTAR de Agua de Dios.

Continúa la Administración municipal, argumenta que con el fin de adquirir el predio Villa Carolina, ubicado en la vereda el Hobal, se ha contratado a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, quien realiza el avalúo comercial del predio, mediante el avalúo No 793, el cual tiene una vigencia hasta diciembre de 2023 por un valor de \$454.664.740; esta información fue entregada a EPC para generar la adición de recurso económico al CDR No 8199, el cual tiene un valor de \$268,758,333. EPC, mediante oficio No 2023300325, indica que se cuenta con estudios y diseños realizados por parte de la CAR, bajo el contrato No 00543-10, por lo cual no se puede generar la adición del recurso económico, de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009, exponiendo nuevamente la urgencia de la actualización de los estudios y diseños.

Es importante mencionar que el MVCT dentro de sus competencias establecidas mediante el Decreto No. 3571 de 2011, tiene como objetivo lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Por lo tanto, dentro de la audiencia el VASB reitera, estar presto a brindar asistencia técnica en el marco de la Resolución 0661 de 2019, con el fin de realizar la actualización de los estudios y diseños, proponiendo entonces la radicación del proyecto de Preinversión mediante mecanismo de ventanilla única, el cual sería consignado acorde a la normativa, aunque se es pertinente mencionar que se debe surtir el proceso de revisión por parte de la Subdirección de Proyectos y verificar la pertinencia de su aprobación; en cuanto al predio el MVCT informa que no tiene competencias para la adquisición de este.

Por parte de la EPC se expone que los funcionarios que asisten a la reunión, no cuentan con ningún tipo de poder para tomar la decisión y además que la entidad se encargó de los estudios y diseños formulados en 2010.

Finalmente, el comité verificador propone que se escale el tema a directivos con poder de decisión para tomar medidas en la mayor brevedad posible, debido a la ley de garantías que está próxima a efectuarse, además del posible incumplimiento del municipio con respecto a la sentencia en mención.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

Conclusiones y recomendaciones: 1. Escalar el tema de actualización de estudios y diseños para la PTAR del municipio de Agua de Dios, al nivel Directivo. Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.
--

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	ESTHEFANNY V. GONZÁLEZ S.
NOMBRE	NATALIA DUARTE CÁCERES	NOMBRE	ESTHEFANNY VICTORIA GONZÁLEZ SALCEDO

ANEXOS	
PASABORDOS	
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>